

Número 2307

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, de conformidad en propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de justicia gratuita número 13/91, seguidos a instancia doña María Dolores Aparicio Roca, representada por la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, contra don Marcelino Martínez Tribaldo y el Sr. Abogado del Estado e ignorándose el actual domicilio y paradero de don Marcelino Martínez Tribaldo, por medio del presente se le cita al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal el próximo día 14 de abril de 1992 a las 10'30 horas, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo y sello en Cartagena, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—  
Número 2261

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de dominio número 503/91-C, promovido por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de la entidad mercantil "Construcciones

Hermanos Andreu S.L.", al objeto de reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, es la siguiente finca:

“Trozo de tierra de riego en término de Beniel, pago de igual nombre, de haber tres tahúllas y tres ochavas, equivalentes a treinta y siete áreas, setenta y tres centiáreas, veinticinco decímetros, que linda: Norte, finca matriz de donde se segrega; Sur, señor Conde de Montemar; Este, el mismo carril por medio; y Oeste, doña María Trinidad y don Gonzalo Pérez Miravete y Pascual de Riquelme, acequia por medio. Según reciente medición resulta tener tres mil ochocientos treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados”.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—  
Número 2341

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 68/92 a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Sevilla Flores contra don Manuel J. Roca Sánchez y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle San Antón, número 24-1.º A, de Murcia, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

—  
Número 2303

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 184/91, dimanante de los autos número 2.555/87, seguidos a instancia de doña Dolores Pérez Nofuentes y otros contra Carmen Jiménez Asís, con fecha 18-10-91, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Carmen Jiménez Asís, suficientes a cubrir la suma de 1.242.175 pesetas en concepto de principal, más la de 248.435 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fija provisionalmente para intereses y costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Carmen Jiménez Asís, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido, firmo y rubrico el presente en Almería a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.